

# Manual de ahorros

## OBJETIVOS

- 📌 Fomentar la cultura del ahorro dentro de nuestros asociados y sus familias, de tal manera que se construya una actitud de mejor manejo de recursos financieros en pro de mejores condiciones de vida.
- 📌 Definir y divulgar las políticas y los procedimientos específicos tanto operativos como administrativos para la captación de recursos por ahorros voluntarios en el **FONDO DE EMPLEADOS LEVAPAN "FELEVAPAN"**.

## ALCANCE

En este manual se incluyen las características específicas de todos los productos de ahorro, las políticas a tener en cuenta en la solicitud de descuentos y en la apertura de títulos de ahorro solidario.

## POLÍTICAS GENERALES

Los productos de ahorros definidos por el **FONDO DE EMPLEADOS LEVAPAN "FELEVAPAN"**, se ofrecen únicamente a sus asociados cumpliendo con las normas legales vigentes, con el Estatuto y con las políticas de **FELEVAPAN**, asegurando una adecuada y equilibrada captación de recursos con un mínimo de riesgo.

Ninguna modalidad de ahorro voluntario debe afectar los saldos definidos como aportes y ahorros permanentes. Éstos tienen tratamiento contable diferente y se liquidan bajo las condiciones pactadas al momento de la autorización de descuentos o apertura del certificado.

**FELEVAPAN** aplicará sanciones en todos los casos en los que no se cumplan por parte de los asociados las condiciones de tiempo establecidas para cada modalidad de ahorro, bajo lo definido en la reglamentación vigente y las políticas de ahorro

No se pueden pactar otras formas de captación diferentes a las definidas por la Administración, reglamentadas por la Junta directiva de **FELEVAPAN** y previstas en este manual

Para el pago de los recursos en caso de fallecimiento del asociado beneficiario, se aplican las normas vigentes definidas en las leyes, el Código de Comercio y en el Estatuto de **FELEVAPAN**.

Se observará la prudencia necesaria para que a la entidad no entren recursos de dudosa procedencia que puedan en un momento dado afectar la integridad de la entidad.

## SUJETOS DEL SERVICIO DE AHORRO

Se entiende por sujeto de ahorro la persona natural que, asociada a la Entidad, cuenta con la capacidad económica para ejercer el derecho de solicitar este servicio, dentro del marco legal existente para estos efectos.

## Manual de ahorro

### AHORRO EXTRA

**Destino:** Libre inversión

**Monto mínimo:** La cuota no podrá ser inferior a 20 mil pesos mensuales y el monto de los depósitos será de cuantía ilimitada, siempre y cuando se encuentren dentro de los parámetros de la concentración de riesgos.

**Plazo:** Abierto

**Tasa de Interés:** La que fije la Junta Directiva.

**Requisitos:** Ser asociado activo, formato de ahorro o correo electrónico con autorización de descuento a FELEVAPAN autorizando para aplicar descuento quincenal o mensual por el monto definido

**Sanción:** Se puede retirar este ahorro con sus intereses luego de transcurrido 3 meses. Se cancela automáticamente si se observan retiros continuos que afecten el costo financiero de FELEVAPAN.

**Procedimiento de Retiro:** El asociado podrá solicitar el retiro enviando el formato diseñado para este concepto, por carta escrita firmada directamente por el solicitando, por el correo registrado o por el correo autorizado del administrativo de la zona. Para este caso solo se abonará en la cuenta del asociado. Cuando el retiro se solicite para abono a una cuenta diferente a la del solicitante, se requerirá autorización escrita del titular y la exhibición de los documentos de identidad del titular y del autorizado

### AHORRO NAVIDEÑO.

**Destino:** Fomento de ahorro para gastos de fin de año del asociado y su grupo familiar

**Monto mínimo:** La cuota no podrá ser inferior a 20 mil pesos mensuales y el monto de los depósitos será de cuantía ilimitada, siempre y cuando se encuentren dentro de los parámetros de la concentración de riesgos.

**Plazo:** Puede pactarse en cualquier momento, los cortes serán el 30 de noviembre de cada año y la renovación es automática

**Tasa de Interés:** La que fije la Junta Directiva

**Requisitos:** Ser asociado activo, formato de ahorro o correo electrónico con autorización de descuento a FELEVAPAN autorizando para aplicar descuento quincenal o mensual por el monto definido

**Sanción:** El capital y los intereses se consignan en la cuenta registrada del asociado del 5 al 10 de diciembre del año en que se pactó el ahorro. Para asociados sin vínculo laboral, se girará cheque o en la cuenta que nos reporte bajo autorización escrita.

**Procedimiento de Retiro:** Podrá solicitar por escrito la no devolución, saldo que podrá retirar en cualquier momento sin sanción al corte de 30 de noviembre del año del corte, las cuotas siguientes a esta fecha no tendrán este beneficio. Si el retiro es antes de cumplirse el período pactado, el capital se abona sin intereses en un término no mayor a tres días a la fecha de solicitud

### TÍTULO DE AHORRO SOLIDARIO TAS

**Destino:** Libre inversión

**Monto mínimo:** El monto del depósito a término será de cuantía ilimitada, siempre y cuando ésta se ajuste a las normas sobre concentración de riesgo y el monto mínimo de apertura es de \$250.000

**Plazo:** Apertura inicial mínimo a 90 días hasta 365 días. Para renovaciones el plazo mínimo es de 15 días y máximo 365 días

**Tasa de Interés:** La que fije la Junta Directiva. En ningún caso podrá ser inferior a la definida por la Superintendencia Bancaria, para ahorros a término y que se encuentre vigente en el momento de pactar el ahorro. Para los casos de prórrogas bien sean automáticas o voluntarias, se aplica la tasa que rija en el momento de la prórroga.

**Requisitos:** Ser asociado activo, Los certificados se expiden únicamente a nombre del asociado. El Título de Ahorro Solidario (TAS) será individual. Un título individual se abre a nombre de una sola persona, cuya firma se registra siendo ésta la única autorizada para cancelar el título a su vencimiento. El asociado deberá diligenciar el "Formato de Origen de Fondos" con los cuales pretende efectuar la operación

**Sanción:** En caso de retiro de parte o de la totalidad de los recursos antes de cumplirse el período pactado, se pagarán los días transcurridos a la tasa que corresponda el periodo y se perderán los intereses correspondientes al período faltante para su redención

**Cancelación o renovación:** El asociado podrá solicitar la cancelación o la renovación enviando una carta escrita, por el correo registrado o por el correo autorizado del administrativo de la zona. Para este caso solo se abonará en la cuenta del asociado. Cuando el retiro se solicite para abono a una cuenta diferente a la del solicitante, se requerirá autorización escrita del titular y la exhibición de los documentos de identidad del titular y del autorizado.

### CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA LOS AHORROS DE "FELEVAPAN"

FELEVAPAN puede recibir ahorros voluntarios de sus asociados para financiar sus diferentes líneas de crédito y para apalancar compromisos correspondientes al giro normal de sus negocios.

La Administración debe definir periódicamente los topes a recibir a fin de minimizar riesgos derivados de los excesos de liquidez.

Será tarea permanente de la administración y el comité de liquidez observar el equilibrio en la composición de los depósitos en cuanto a tasas de interés como en la participación de cada una de las modalidades dentro del total de los mismos, buscando con ello lograr un equilibrio financiero entre la demanda que pueda presentar la entidad en un momento dado y la oferta que exista en el mercado.

### CAPACIDAD DE AHORRO

Se limitará a la capacidad de ahorros por nomina o depósitos por caja que pueda realizar el asociado.

### OPERACIÓN

Después de aprobadas las solicitudes para cualquiera de las líneas de ahorro voluntario disponibles en FELEVAPAN, se comunica al asociado para que realice el depósito. Para los casos de TAS constituidos por cualquier asociado y para las líneas de ahorro pactadas con asociados sin vínculo laboral con alguna empresa asociada, de manera temporal, la consignación de cuotas de ahorro debe hacerse en las cuentas abiertas por FELEVAPAN en las entidades bancarias autorizadas o en la Tesorería de FELEVAPAN hasta los montos permitidos por reglamento. Debe entregarse comprobante de consignación, o recibo emitido por el cajero automático.

En todos los demás casos de ahorros voluntarios (a excepción de los TAS), las cuotas se descuentan por nómina de acuerdo con el formato de ahorros voluntarios. Algunos se reciben por consignación directa en la cuenta de FELEVAPAN, se recibe el mail del asociado o la carta en donde nos indica el monto y destino; se carga al sistema por recibos de caja tesorería, se emite el recibo de caja para soporte de contabilidad.



### APROBACIÓN

Por política, todas las solicitudes de ahorros deben respetar los topes máximos definidos por la Administración y la Junta Directiva tanto individuales (por línea) como para la mezcla de ellos para períodos anualizados. En caso de sobrepasarse dichos topes, deberá comunicarse oportunamente al asociado para no incurrir en descuentos y/o poder tramitar las devoluciones respectivas. Para todos los tipos de ahorro (a excepción de los TAS), los descuentos aplicarán por quincenas o mensualidades según lo autorice el asociado.

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Los intereses generados por cualquier tipo de ahorro voluntario en FELEVAPAN se liquidan así:

#### AHORROS VOLUNTARIOS

Conforme a las tasas establecidas para el pago de intereses y la frecuencia en tiempo se liquidan los intereses de forma automática, por la funcionalidad de ahorros adicionales en el sistema.

#### TAS

Para TAS la liquidación de intereses se hace de manera individual en razón a que tienen intereses a diferentes fechas de acuerdo a su apertura y su vencimiento.

## CONSTITUCIÓN DE TAS

Todo asociado interesado en la apertura de un Título de Ahorro Solidario de FELEVAPAN debe conocer el reglamento específico para este instrumento de ahorro.

Para la solicitud de apertura, debe solicitarlo por la plataforma de FELEVAPAN indicando, como mínimo lo siguiente:

Nombre completo	Identificación	Plazo Dentro de los rangos permitidos	Monto Dentro de los rangos permitidos
-----------------	----------------	--	--

La Gerencia o el Contador negociara la tasa y autoriza de acuerdo con las condiciones de liquidez y del mercado y comunica al asociado.

El asociado indica fecha de consignación, plazo y el beneficiario si existe, realiza depósito.

El Contador de FELEVAPAN incluye el TAS en el sistema y emite el título y el recibo de caja correspondiente para ser entregado o enviado al Asociado junto con el formato de origen y declaración de fondos, para que el asociado lo diligencie y lo devuelva a FELEVAPAN en un termino no mayor de 3 días hábiles.

Unos cinco (5) días hábiles antes de cumplirse el plazo de vencimiento del TAS, el contador contactara al asociado para informarle del vencimiento. Lo invita a renovarlo, para lo cual, en caso afirmativo, le ofrece el plazo que requiera no mayor a 365 días y la tasa vigente. En caso de no renovación se procede con la devolución del capital más los intereses generados menos las deducciones de retención que se deban causar si aplica.

En caso de no obtener respuesta el TAS será renovado con el plazo inicialmente pactado y con la tasa vigente de la fecha del vencimiento.

## REFORMA DEL REGLAMENTO.

Este reglamento solo podrá ser modificado en sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, convocadas para tal efecto.

## VIGENCIA

Esté reglamento entra a regir a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2018.

El presente reglamento fue aprobado en sesión de Junta Directiva celebrada el día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2018, según consta en Acta No. 263.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2018.

Publíquese y cúmplase.